



41412303

Petición No 41412303
Paciente FERNANDEZ SENDOYA PABLO CESAR
Documento Id CC 79591382
Fecha de nacimiento 08-Sep-1972
Edad 48 Años **Sexo** M
Dirección CALL10 A N 8-40
Teléfono 3125721673

Fecha de ingreso 14-Apr-2021 10:50 am
Fecha de impresión 16-Apr-2021 1:19 am
Sede LABORATORIO CENTRO DIAGNOSTICO BUCARAMANGA
Servicio CONSULTA EXTERNA
Empresa EPS SANITAS S.A NPBS CON TOPES
Médico MEDICINA Y TERAPIAS DOMICILIARIAS SAS

Examen	Resultado	Unidades	Valores de Referencia
--------	-----------	----------	-----------------------

BIOLOGIA MOLECULAR

DETECCION DE COVID-19 POR PCR (2019- nCoV)

NEGATIVO

Método: Reacción en la Cadena de la Polimerasa (PCR) Cualitativa en Tiempo Real

TÉCNICA: Reacción en Cadena de la Polimerasa o PCR por transcriptasa inversa en tiempo real que amplifica los fragmentos de los genes E, N y RdRP/S, mediante la tecnología Allplex™ SARS-CoV-2 de Seegene. Los amplificadores se detectan con sondas marcadas con FAM, Quasar 670 y Cal Red 610 respectivamente y son analizados en la plataforma CFX96 de BioRad utilizando el software exclusivo SARS-CoV-2 Viewer.

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS:

POSITIVO: Se detectó material genético de SARS-CoV-2 en la muestra analizada.

NEGATIVO: No se detectó material genético de SARS-CoV-2 en la muestra analizada.

SENSIBILIDAD genes E, N y RdRP/S: 50 copias/reacción.

Fecha Validación: 16-Apr-2021 12:18 am

Firma Responsable

Mayra Alejandra Vargas Rojas
 CC. 1022358492
 Bacterióloga

SEDE DE PROCESAMIENTO: CLINICA UNIVERSITARIA COLOMBIA
 RAZÓN SOCIAL: CLINICA COLSANITAS S.A



JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO
ABOGADO - UIS
ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL - UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Señor:
JUEZ CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA.
E. S. D.

Referencia: informe sobre visita al inmueble del señor Noé quintero
DTE: NOE QUINTERO GOMEZ y CARMEN SOFIA GOMEZ DE QUINTERO.
DDOS: LUIS FRANCISCO BALLESTEROS CARREÑO Y
NELLY LEON DE BALLESTEROS.
Radicado: 2016 - 0365

JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 91.541.356 de Bucaramanga, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta Profesional N° 222.635 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito respetuosamente informo a su honorable despacho que a la fecha no se había podido realizar la visita acordada junto con la parte demanda al inmueble del señor NOE QUINTERGO GARCIA, toda vez que inicialmente la parte demanda estaba buscando un arquitecto que los asesora en dicho tema y cuando pudimos cuadrar una visita conjunta para el día 12 de abril de 2021, no se pudo realizar ya que el arquitecto pablo fernandez sandoya, tuvo síntomas de Covid-19 y tuvo que aislarse hasta que pudiera realizarse la prueba y esperar los resultados.

Ya se pudo establecer que el arquitecto no tuvo contagio de covid-19 y el suscrito está en contacto con la apoderada de la parte demanda con el fin de poder cuadrar dicha visita y así poder informar al juzgado de los resultados de la misma.

Agradezco su colaboración

Atentamente,

JHON ALEXANDER PINILLA FRANCO

C.C. No. 91.541,356 de Bucaramanga

T.P. 222.635 del Consejo Superior de la Judicatura.

Anexo: Resultado de la prueba covid – 19 tomada al arquitecto pablo Fernández sandoya